Expediente: 126473/2022 2734850



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LOS VII PREMIOS CASCAJO.

PREMIO CASCAJO A LA EXCELENCIA AL **MEJOR ESTUDIANTE BACHILLERATO DEL CURSO 2021/2022.**

PREMIO CASCAJO A LA EXCELENCIA A LA **MEJOR TRAYECTORIA INVESTIGADORA Y PROFESIONAL DEL AÑO 2022.**

MENCIÓN ESPECIAL A UN PROYECTO O PROFESIONAL EDUCATIVO DE LAGUNA DE DUERO DURANTE EL CURSO 2021/2022.

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de premios, por parte del Ayuntamiento de Laguna de Duero, para recompensar el esfuerzo y la constancia de los alumnos a lo largo del curso escolar 2021/2022.

- **Art. 1.** Podrán presentarse a la convocatoria del Premio Cascajo a la Excelencia al mejor estudiante del curso 2021/2022, todos aquellos estudiantes de Bachillerato matriculados en centros educativos sostenidos con fondos públicos de Laguna de Duero que por sus méritos, notas académicas y éxitos sean merecedores de tal nominación.
- Art. 2. Podrán presentarse a la convocatoria del Premio Cascajo a la Excelencia a la mejor trayectoria investigadora y profesional del año 2022, todos aquellos investigadores y profesionales que hayan estudiado en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Laguna de Duero o que su trayectoria profesional esté vinculada al municipio, que por sus méritos, éxitos, curriculum y contribución a la mejora de la sociedad, sean dignos merecedores de este reconocimiento.
- Art. 3. La incorporación de la Mención Especial, es un reconocimiento individual o colectivo, tanto a un proyecto educativo, alumnos que sean incluidos en proyectos nacionales e internacionales, profesionales docentes o cualquier actividad educativa desarrollada en centros educativos de enseñanza obligatoria ubicados en el municipio de Laguna de Duero.
- Art. 4. La convocatoria será a su vez pública, para que si alguna persona con carácter individual considere tener méritos suficientes o que alguien que conozca los tenga, pueda acceder a los premios.

SEGUNDA. Publicidad.

Plaza Mayor y de España, 1 – 47140 Laguna de Duero (Valladolid) - C.I.F. P4707700C - Teléfono: 983 540 058 - http://www.lagunadeduero.org - e-mail: informacion.registro@lagunadeduero.org

Art. 5. La convocatoria se enviará a los Centros Educativos de Infantil y Primaria e Institutos de Enseñanza Secundaria, sostenidos con fondos públicos de bachillerato de Laguna de Duero, a través de sus direcciones, personal y alumnado para que sean ellos, tras presentar curriculum, los que hagan las propuestas de sus candidatos a la Concejalía de Educación.

Plaza Mayor y de España, 1 – 47140 Laguna de Duero (Valladolid) - C.I.F. P4707700C - Teléfono: 983 540 058 - http://www.lagunadeduero.org

Expediente: 126473/2022 2734850



- Art. 6. Iqualmente se realizará una convocatoria pública a través del Ayuntamiento y de los medios de comunicación de la localidad para que se presente una mayor oportunidad de propuestas de candidatos y proyectos.
- Art. 7. Las presentes Bases, así como cualquier comunicación relativa al Concurso se harán públicas a través de la página Web del ayuntamiento (www.lagunadeduero.org). La información relativa al mismo se facilitará desde la Concejalía Delegada de Educación, por correo electrónico 0 educacion@lagunadeduero.org.

TERCERA. Plazo de presentación.

Art. 8. El plazo de presentación de candidatos finalizará el día 15 de julio de 2022.

CUARTA. Solicitudes y documentación.

- Art. 9. Todos los estudiantes presentados deberán haber estado matriculados en algún centro educativo sostenido con fondos públicos de Laguna de Duero en el curso escolar 2021/2022.
- Art. 10. Todos los candidatos, deberán presentar copia del DNI, además de expediente escolar o profesional constatable y cuantos documentos estime pertinentes.

La documentación a presentar por parte de los centros será:

- Acta de los acuerdos tomados por el equipo directivo del Centro con la relación del alumno o alumnos que presentan a la convocatoria.
- Certificación Académica Personal del alumno o alumnos que presentan a la convocatoria en la que consten la nota media final de los cursos con dos decimales así como las menciones honoríficas.
- Art. 11. Todos los investigadores o profesionales deberán estar vinculados en algún momento de su trayectoria educativa y académica a algún centro educativo de Laguna de Duero, o que su trayectoria profesional esté vinculada al municipio, circunstancias que deberán constar en la documentación a presentar. Todos los candidatos, deberán presentar copia del DNI, currículum vitae y cuanta documentación estime conveniente.
- Art. 12. La Mención Especial Cascaio al Provecto Educativo o Profesional del Curso 2021/2022 deberá presentar la siguiente documentación:
 - Acta de los acuerdos tomados por el equipo directivo del Centro con la relación del proyecto y/o profesional que presentan a la convocatoria.
 - En cuanto al proyecto se tendrán en cuenta los resultados, éxitos y premios, satisfacción social, implantación y desarrollo del mismo así como su implicación y colaboración en actividades y proyectos sostenibles con el medio ambiente y fines sociales, que contribuyan al desarrollo y mejora del municipio.
 - En cuanto al profesional se adjuntará currículum vitae y cuanta documentación estime conveniente.

Expediente: 126473/2022 2734850



- Art. 13. La documentación establecida al efecto por el Ayuntamiento de Laguna de Duero, se entregará para su registro en el punto de Atención al Ciudadano, sito en el Ayuntamiento (Plaza Mayor 1) en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes o a través de la sede electrónica mediante instancia general.
- Art. 14. La Concejalía de Educación se reserva el derecho a solicitar documentación complementaria, no incluida en las presentes bases, con el fin de esclarecer los datos de cada candidato.

Los datos y documentación aportados serán, única y exclusivamente utilizados para este proceso, no pudiendo compartirse con otras administraciones ajenas al Ayuntamiento de Laguna de Duero.

QUINTA. Premios.

- Art. 15. El premio y clasificación final al Premio CASCAJO A LA EXCELENCIA AL MEJOR ESTUDIANTE DE BACHILLERATO DEL CURSO 2021/2022 será:
 - Premio Cascajo a la Excelencia, diploma e insignia y una dotación económica de 300,00 €.
- Art. 16. El premio y clasificación final al Premio CASCAJO A LA EXCELENCIA A LA MEJOR TRAYECTORIA INVESTIGADORA Y PROFESIONAL DEL AÑO 2021 será:
 - Premio Cascajo a la Excelencia, diploma e insignia y una dotación económica de 300,00 €.
- Art. 17. El premio y clasificación final a la MENCIÓN ESPECIAL CASCAJO AL PROYECTO EDUCATIVO O PROFESIONAL DEL CURSO 2020/2021 será:
 - Mención Especial a la Excelencia, diploma e insignia y una dotación económica de 300,00 €.

SEXTA. Valoración.

Plaza Mayor y de España, 1 – 47140 Laguna de Duero (Valladolid) - C.I.F. P4707700C - Teléfono: 983 540 058 - http://www.lagunadeduero.org - e-mail: informacion.registro@lagunadeduero.org

Art. 18. Los criterios para la concesión de los premios serán los siguientes:

CASCAJO A LA EXCELENCIA AL MEJOR ESTUDIANTE BACHILLERATO DEL CURSO 2021/2022, se tendrán en cuenta los méritos, notas académicas y éxitos escolares que sean merecedores de tal nominación pero valorando igualmente la participación e implicación en actividades no académicas, su solidaridad, compromiso e implicación personal en la integración de todo el alumnado dentro de la comunidad educativa.

Premio CASCAJO A LA EXCELENCIA A LA MEJOR TRAYECTORIA INVESTIGADORA Y PROFESIONAL DEL AÑO 2022, se tendrán en cuenta los méritos, éxitos, curriculum, trayectoria investigadora y profesional así como su implicación y colaboración en actividades y proyectos que contribuyan al desarrollo y mejora de la sociedad.

Expediente: 126473/2022 2734850



MENCIÓN ESPECIAL CASCAJO AL PROYECTO EDUCATIVO O PROFESIONAL DEL CURSO 2021/2022, se tendrán en cuenta los resultados, éxitos y premios, satisfacción social, implantación y desarrollo de los proyectos, así como su implicación y colaboración en actividades y proyectos sostenibles con el medio ambiente y fines sociales, que contribuyan al desarrollo y mejora del municipio.

SÉPTIMA. Jurado

Art. 19. El Jurado estará compuesto por:

- Alcalde
- Concejal Delegado de Educación
- Técnico de Educación
- Directores de IES
- **AMPAS IES**
- Directores de Centros de Infantil y Primaria

La Presidencia del mismo la ostentará el Alcalde o persona en quien delegue y la Secretaría la Técnico de Educación, con voz pero sin voto.

Art. 20. El Jurado estudiará los curriculum de los candidatos y elegirá al ganador entre los presentados a los que se comunicará la resolución.

OCTAVA. Entrega de Premios.

Plaza Mayor y de España, 1 – 47140 Laguna de Duero (Valladolid) - C.I.F. P4707700C - Teléfono: 983 540 058 - http://www.lagunadeduero.org

- Art. 21. Los premios se entregarán en la "VII Gala de los Premios Cascajo a la Excelencia" que con tal motivo se celebrará en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial en el mes de Septiembre de 2022 durante las Fiestas Patronales.
 - Debido a la situación sanitaria en la que nos encontremos, éste acto puede sufrir variaciones, que aplacen o modifiquen la celebración del mismo.

Todos los estudiantes y candidatos que accedan a los diferentes premios deberán acudir a dicha Gala, salvo causa de fuerza mayor, estimada por la Concejalía de Educación.

NOVENA. Disposiciones Finales.

- Art. 22. Los ganadores de los premios no podrán optar al premio en la convocatoria del próximo año.
- Art. 23. Los ganadores de los premios podrán ser requeridos por el Ayuntamiento de Laguna de Duero para asistir a concentraciones y acciones de difusión de la educación o investigación en el municipio durante el año en que resulten elegidos ganadores de dichos premios.
- Art. 24. Todos los candidatos, con el hecho de presentar la documentación que se establezca al efecto para la presente convocatoria, se obligan al conocimiento y aceptación total de las presentes bases.

Plaza Mayor y de España, 1 – 47140 Laguna de Duero (Valladolid) - C.I.F. P4707700C - Teléfono: 983 540 058 - http://www.lagunadeduero.org

Expediente: 126473/2022 2734850



- Art. 25. El Ayuntamiento de Laguna de Duero, a través de la Concejalía de Educación, se reserva el derecho a la interpretación de las presentes bases.
- Art. 26. Las presentes Bases pueden ser objeto de modificación en las próximas ediciones, adaptándose a la nueva dinámica que adquiera el desarrollo de estos premios.

En Laguna de Duero, a la fecha que consta en la huella digital incrustada en el presente documento.

> LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Fdo. Ana Ma González Bustamante